



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## INFORME N° 100-2026-MDS-SIDUR/LFCL

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS  
Gerente Municipal – MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ASUNTO : Requerimiento de servicio para alquiler de Estación Total.

REFERENCIA : a) CARTA N° 003-2026/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD. Exp. Adm. N° 064-SIDUR.  
b) Pedido de Servicio N° 100.

FECHA : Sarín, 03 de febrero de 2026.

08

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
03 FEB. 2026

Exp. N° 0629  
Folios. 08 Hora: 11:28 am  
Firma

Me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia presentando por el jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora, hacemos llegar el **REQUERIMIENTO DE SERVICIO** para el **ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)**, por **60 días calendario**. El pedido obedece a la necesidad que se tiene para atender las solicitudes presentadas a la entidad por pobladores e instituciones para medición de terrenos; así como levantamientos topográficos necesarios de la división. El detalle del pedido se describe en los documentos citados en la referencia.

Por tanto, solicito continuar con el trámite para su atención.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SARIN



Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**

Sarín 03 de 02 del 2026  
Pase a: Unidad de  
Legislación  
Para: Dirección  
Firma





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA



07

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**CARTA N°003-2026/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD**

**Ingeniero:**

**LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON**

Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural  
Municipalidad Distrital de Sarín



**ASUNTO : PEDIDO DE SERVICIO N°000100, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL**

**ATENCIÓN : -----**

**REFERENCIA : -----**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez hacer llegar a su despacho, la presente carta en la cual se solicita el SERVICIO de alquiler de una Estación Total, por el tiempo de un mes, según las especificaciones adjuntas en el PEDIDO DE SERVICIO N°000100, dicha necesidad es para la atención de las solicitudes de medición de terrenos tanto de personas como de Instituciones, que han llegado a esta División, así como para levantamientos topográficos necesarios en esta división.

Agradeciendo la atención que merezca la presente, me despido de usted, no sin antes expresarles mi deferencia y estima personal.

Sarín, 02 de febrero del 2026.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Ing. Lenin B. Villanueva Daza  
RESP. DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,  
Y UNIDAD FORMULADORA



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000100

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y UNIDAD FORMULADORA-UF  
Entregar a Sr(a) : VILLANUEVA DAZA LENIN BRANLY  
Fecha : 02/02/2026  
Actividad Operativa : C0040 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS, EXPEDIENTES T  
Motivo : SE REQUIERE EL ALQUILER DE UNA ESTACION TOTAL PARA LOS DISTINTOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940100090002	ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO	2.3.2 5.1 4		SERVICIO

DENOMINACION PUBLICA: SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL

DIAS DE ALQUILER 60 DIAS CALENDARIOS

FORMA DE PAGO CADA FIN DE MES, MEDIANTE EL COMPUTO DE LOS DIAS.

ANEXOS VER ANEXOS DE LA DIRECTIVA DE CONTRATOS MENORES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Ing. Lenin B. Villanueva Daza  
RESP. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,  
Y UNIDAD FORMULADORA  
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL  
Firma Autorizada





## ANEXO N°02

### TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca ofrecer una atención eficiente hacia la población que busca las mediciones de predios, terrenos.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un equipo de medición de precisión, estación total, para la atención de las solicitudes de mediciones, requeridas por la población.

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL	1.00	SERVICIO

#### CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER LA ESTACIÓN TOTAL:

- MEDICIÓN SIN PRISMA : 500mts Min.
- AUMENTO DELENTE : 30x min.
- PRECISIÓN : 3" min.
- MEDICIÓN CON PRISMA : 3000mts min.
- EQUIPAMIENTO :
  - 3 prismas de constante 0.
  - 3 bastones portan prisma de mínimo 3.00mts de altura
  - 1 trípode
  - Plomada laser
  - Cargador de batería
  - 02 baterías
- CERTIFICACIÓN : Certificado de calibración vigente.





#### 4. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No corresponde

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la misma actividad económica, acreditado con ficha RUC
- Estado de Contribuyente ACTIVO y HABIDO
- Contar con Registro Nacional de Proveedor vigente en el Capítulo de Servicio, acreditar con constancia de RNP.

#### Experiencia del proveedor

- No corresponde

#### Formación académica LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### LUGAR:

El servicio se prestará en la Municipalidad de Sarín.

##### PLAZO:

El plazo máximo de la prestación del servicio no superara los 60 días calendarios.

#### 6. ENTREGABLES

- No aplica

#### 7. CONFORMIDAD

- No aplica

#### 8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, al finalizar el mes calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para ello se plantea la siguiente forma de pago:

- EL primer día hábil de cada mes, el proveedor solicita su pago por los días calendarios alquilados en el mes anterior, estos se repetira hasta cumplir los 60 días calendarios que dura el servicio.
- En el último periodo de pago, el proveedor solicitará su pago, al siguiente día de completado la totalidad de los días que dura el servicio.
- Para el pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:
  - o Carta solicitando su pago.
  - o Valoriación (Ver cuadro referencial), firmado por el topógrafo del área.
  - o Acta de Entrega del bien, producto del servicio.
  - o Copia de la orden de servicio.





## Referencia del formato de Valorización

ITEM	VALOR REFERENCIAL	PRESUPUESTO OFERTADO				VALORIZACION MENSUAL								
		Und.	CANTIDAD	P.U	TOTAL	ANTERIOR		PRESENTE		ACUMULADO		SALDO		
Part.	Descripción					CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	%
1	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL	DÍAS	60 00	S/ XXX.XX	S/ XXX.XX	XX.XX	S/ XXX.XX	XXX	S/ XXX.XX	XXX	S/ XXX.XX	XX.XX	S/ XXX.XX	
	MONTO VALORIZADO				S/ XXX.XX		S/ XXX.XX		S/ XXX.XX		S/ XXX.XX		S/ XXX.XX	

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

### 9. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

### 10. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

### 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

- No corresponde





## 13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

**Forman parte de los términos de referencia para la contratación del servicio los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS /ULCP**

- Anexo 6
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12

Sarín, 02 de febrero del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
  
Ing. Lenin B. Villanueva Daza  
RESP. DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,  
Y UNIDAD FORMULADORA

